Teniendo en cuenta el correo de fecha 18 de junio de 2026 y con alcance de fecha 07, 10 y 16 de julio de 2026, suscrito por **ZORA GENEY LUIS FERNANDO**, donde solicita autorización para la cesión de las obligaciones y derechos derivados del contrato **GGC-1267-2026**, indicando lo siguiente "(...) *En atención a la solicitud realizada, me permito remitir alcance a la comunicación previamente presentada, mediante la cual manifesté la imposibilidad de continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. GGC-1267-2026. Lo anterior, con el fin de precisar que prestaré mis servicios hasta el día 16 de julio de 2026 y, en ese sentido, dejo a consideración de la supervisión y de la Entidad la alternativa que jurídicamente resulte procedente, bien sea mediante la terminación anticipada del contrato de común acuerdo o, si se estima viable, a través de la cesión del contrato, en ambos casos a partir del 17 de julio de 2026 (...)*", esta supervisión avala la cesión a partir del 16 de julio de 2026 y cesarán la ejecución de las obligaciones contractuales, estimándose que el cesionario asuma la ejecución a partir del 17 de julio de 2026 . De lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), avalo que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato y que igualmente realizó los pagos de seguridad social. En tal virtud, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, avalo y considero procedente autorizar la cesión del contrato a favor de un tercero que cumpla con los requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la relación de pagos emitida por el Grupo de Ejecución Presupuestal y el seguimiento realizado por parte de la supervisión se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato SECOP II	80.500.000
Valor RP No. 27126 FAZNI	80.500.000
Valor RP No. 27126 FAZNI -liberado	-2.333.333
Valor actual RP No. 27126 FAZNI	78.166.667
Mes/periodo/producto	**Valor**
Facturado (enero) del 26 al 30 rp 27126 corresponden a 5 días efectivamente ejecutados	$ 1.166.667
Facturado (febrero) del 01 al 28 - rp 27126 corresponden al mes efectivamente ejecutado	$ 7.000.000
Por pagar y facturar (marzo) del 1 al 31 rp 27126 corresponden al mes efectivamente ejecutado.	$ 7.000.000
Por pagar y facturar (abril) del 1 al 30 rp 27126 corresponden al mes efectivamente ejecutado.	$ 7.000.000
Por pagar y facturar (mayo) del 1 al 31 rp 27126 corresponden al mes efectivamente ejecutado.	$ 7.000.000
Por pagar y facturar (junio) del 1 al 30 rp 27126 corresponden al mes efectivamente ejecutado.	$ 7.000.000
Por pagar y facturar (julio) del 1 al16 rp 27126 corresponden a 16 días efectivamente ejecutado.	$ 3.733.333

Total valor ejecutado pagado y/o pendiente por pagar al cedente	$ 39.900.000
Saldo por ceder del contrato (valor del contrato menos lo ejecutado por el cedente)	$ 38.266.667
Sin perjuicio de que el suscrito supervisor del contrato solicite ante el Grupo de Presupuesto de la SAF o quien haga sus veces, el respectivo trámite de liberación de recursos, suscribiendo el acta o certificado de balance financiero establecido para tal fin, conforme a los recursos NO ejecutados (si aplica).	0 $

En consecuencia y para tal efecto, de acuerdo con el requerimiento de experiencia e idoneidad del estudio previo que indica*: "(i) Profesional en derecho y/o jurisprudencia y/o en áreas afines a los núcleos básicos de conocimiento –NBC– de dichas carreras, según el SNIES. ii) Con posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Administrativo y Constitucional y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Procesal y/o Derecho Minero-Ambiental y/o Derecho del Medio Ambiente y/o Derecho de la Empresa y de los Negocios y/o Regulación Energética y/o Derecho Comercial y Financiero y/o Gestión Pública y/o Estudios Políticos y/o Periodismo y/o Derecho, y/o en áreas afines a los núcleos básicos de conocimiento –NBC– de dichos programas, de conformidad con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, y/o conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.5.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015. iii) Acreditar diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada, adquirida en una o varias de las siguientes actividades: estructuración, ejecución, seguimiento técnico, administrativo, financiero y/o presupuestal de proyectos de inversión; seguimiento y/o apoyo a la supervisión de contratos; contratación estatal; acompañamiento jurídico en las etapas precontractual, contractual y poscontractual; elaboración, revisión y sistematización de documentos jurídicos y administrativos derivados de la ejecución contractual; apoyo en la preparación de actos administrativos; asesoramiento jurídico y/o apoyo en planeación estratégica; diseño, evaluación y/o gestión de proyectos; acompañamiento a proyectos del subsector de energía eléctrica; participación en procesos de reglamentación y/o regulación energética; gestión, recopilación, validación y organización de información jurídica y administrativa; apoyo en la atención y sustanciación de respuestas a requerimientos y derechos de petición; elaboración de insumos jurídicos; apoyo a la gestión predial y saneamiento jurídico; revisión y verificación de documentación legal; elaboración de estudios preliminares, estudios de títulos, minutas, garantías y escrituras públicas; coordinación logística de actividades jurídicas; realización de seguimientos administrativos; apoyo en la aplicación de marcos normativos; y/o experiencia como docente y/o investigador, y/o en actividades afines al objeto contractual, y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, y/o conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.5.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015."*

De manera atenta presento y avalo la hoja de vida de la señora ELIANA RAMIREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.648.126 quien cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad: Título profesional Administración de Empresas con más de diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Una vez validada la información, el(a) cesionario(a) señora ELIANA RAMIREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.648.126 cumple con los requisitos mínimos y condiciones exigidos en el estudio previo para continuar ejecutando el objeto del contrato.

Lo anterior para dar inicio al trámite correspondiente, se adjuntan los documentos requeridos en la lista de chequeo de cesión contratación directa.

La presente certificación se emite a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS
Supervisor del contrato GGC-1267-2026

Elaboró: Edna Yuliette Gonzalez Garcia
Revisó: Andrea Katherine Avila Santamaria
Aprobó: Diego Fernando Roman Dueñas